

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, enero veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el escrito presentado mediante correo electrónico por la señora CARMEN CECILIA ALI ROMERO, demandante en el presente proceso de ALIMENTOS, donde solicita que se suspendan los descuentos ordenados en sentencia de fecha 30 de agosto de 2012, por ser procedente, el despacho accederá a tal suspensión, y en consecuencia oficiara a la Administradora Colombiana de Pensiones “Colpensiones” para que en adelante se abstenga de seguir descontado el 50% de la pensión mensual y el 50% de las primas de Junio y Diciembre que devenga el señor IVAN HUMBERTO PEDROZO MARBELLO con C.C N° 77.191.090 en su calidad de pensionado de la empresa DRUMMOND LTDA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YADIRA SOLORZANO CLEVER  
JUEZA

P. ALIMENTOS  
RADICADO: 2012-00344-00  
Oficio N° 047  
EAMB

Firmado Por:

YADIRA CANDELARIA SOLORZANO CLEVER  
JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e28b1f6581aa64e15047fceaadba5274d0c2c0ef00f549549989c8f1492a2e44**

Documento generado en 29/01/2021 03:53:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**